

de esta Ciudad en el Juzgado de el Sr. Juan Antonio de
Maria, Alcalde Mayor de ella, y ante Antonio Perez
Larazo Escrivano de este Numero, y tambien el prorebio
en cho de el coauente, en el q. manda dho Senor ve trahi
gan a este Ayuntamiento, para que con arreglo del Capitulo
noven de la Ordenanza de dho Premio, y a la propuesta
hecha por el para el dho. y los eliva esta Cui. siend
de la Calidad que prescribe el citado Capitulo; y habiendo
lo oyo = Acordo se pasen a sus Abogados dho. Auto
para q. con presencia de ellos y de las referidas Ordenan
zas, Informen lo que se les ofresca y parezca ma
conforme; trayendose luego que haigan e pagado en la
Diligencia; Afm de resolver lo combeniente en este

asumpto.

M. de la Penas

J. de la Cruz

Amenor.

Gonzalo Chamorro

